

	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSIÓN	
	FOR-CO-04	Versión: 04
		Vigente desde: Marzo 16 de 2017

Nº de Acta de Comité de Contratación	N.A.	VISTO BUENO DE PLAN DE COMPRA	Nº de Estudio Previo	877 - - -
Fecha de Aprobación	N.A.		Fecha de Radicación	12 MAY 2017

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE MOVILIDAD			
PRESUPUESTO ASIGNADO	NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$9.549.600) M/CTE,)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO C	RUBRO 0404051016330106	RECURSO 0101	No. CDP 2732
CONCEPTO DEL GASTO	FORTALECER LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	24141504 SELLOS DE SEGURIDAD A PRUEBA DE MANIPULACIÓN			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "NEIVA LA RAZON DE TODOS" (INVERSIÓN)				
EJE ESTRATEGICO	INFRAESTRUCTURA			
COMPONENTE	MOVILIDAD			
PROGRAMA	LA RAZON ES FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA SEGURIDAD VIAL			
META DE RESULTADO	REDUCIR EN UN 5% LAS MUERTES POR ACCIDENTES DE TRANSITO			
META DE PRODUCTO	FORTALECER LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.			
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA 2016410010002			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: _____ X _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:___ -ADOLESCENCIA:___ -JUVENTUD:___ -ADULTOS:___ -ADULTOS MAYORES:___ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:___ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:___ -AFRO:___ -LGTBI:___ - JAC:___ -JAL:___ -JUECES DE PAZ:___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:___ - OTRO: X CUAL?:_TODA LA POBLACION_____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO	OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADEDES Y LOS ASENTAMIENTO HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS Y			

	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSIÓN	
	FOR-CO-04	Versión: 04
		Vigente desde: Marzo 16 de 2017

SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	RESILIENTES Y SOSTENIBLES.
-------------------------------------	-----------------------------------

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER ⁽¹⁾

La secretaría de movilidad tiene como misión dirigir el tránsito, el transporte y la movilidad en el municipio de Neiva, tanto en su parte urbana como rural, como elemento planificador, regulador, vigilado y controlando los aspectos relacionados con la actividad transportadora terrestre, vehicular y peatonal, de acuerdo con el modelo de desarrollo social y económico de la ciudad brindando servicios que cubran las necesidades del usuario y fomentando la cultura de la seguridad vial.

En virtud de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 en cumplimiento del principio de transparencia en la actividad contractual, ley 1150 parágrafo 1 artículo 2 y en desarrollo de lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar la respectiva convocatoria pública para realizar la **"COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXÍMETROS DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA"**.

Que el artículo 28 de la Ley 769 de 2.002, en su párrafo primero consagra que "Las autoridades de tránsito ejercerán en los vehículos de servicio público de transporte, un control y verificación del correcto funcionamiento y calibración de dispositivos utilizados para el cobro en la prestación de un servicio público", en tanto que el artículo 89 de la Ley 769 de 2.002, estipula que "Ningún vehículo autorizado para prestar el servicio público con taxímetro, podrá hacerlo cuando no lo tenga instalado, no funcionen correctamente o tenga sellos rotos o etiquetas adhesivas con calibración vencida o adulterada".

Que de acuerdo al artículo 9 del Decreto 172 de 2.001, el Alcalde de Neiva, en su condición de autoridad de Transporte, función delegada en el Secretario de Movilidad tomará las medidas necesarias para asegurar la adecuada prestación del servicio público en vehículo tipo taxi a la comunidad, garantizando el correcto funcionamiento de los dispositivos que liquidan el costo de servicio a través de a través de las revisiones periódicas de control que se dispongan por parte de la Secretaría de Movilidad Municipal.

En la actualidad el sector transportador que presta el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros tipo taxi, ha solicitado el incremento de las tarifas para la vigencia 2.017, motivo por el cual al estar en uso el taxímetro, se hace necesario hacer la recalibración de estos dispositivos por el cambio de tarifas que generan, siendo necesario entonces que los sellos que actualmente poseen los taxímetros deben ser cambiados, los cuales al realizar el proceso estos se destruyen y para suplir esta necesidad se requiere la compra de 5.190 sellos para taxímetro, teniendo en cuenta que por dispositivo de medición

 	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 04
		Vigente desde: Marzo 16 de 2017

(taxímetro) se requieren dos (02) sellos para evitar su manipulación o violación.

Que esta actividad encuentran su finalidad dentro del plan de desarrollo 2016 – 2019 Plan de Desarrollo denominado **“NEIVA ES LA RAZON DE TODOS”**, aprobado mediante Acuerdo Municipal 012 del 28 de mayo de 2.016, dentro del programa **“LA RAZON ES FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA SEGURIDAD VIAL”**, meta de producto **“FORTALECER LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.”**, meta de resultado **“REDUCIR EN UN 5% LAS MUERTES POR ACCIDENTES DE TRANSITO”**., requiriendo la adecuación de la infraestructura vial, con el fin de que se apliquen estrategias orientadas a la prevención de accidentes de tránsito y a la disminución de la mortalidad asociada a estos eventos.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD ⁽²⁾

Para alcanzar los objetivos propuestos establecidos anteriormente, la entidad territorial requiere adelantar una invitación pública por medio de la cual se pueda seleccionar a las personas naturales o jurídicas que ofrezca las mejores condiciones, para realizar la **“COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXIMETROS DE LOS VEHICULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA”**.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL ⁽³⁾

CONTRATO DE COMPRAVENTA

OBJETO ⁽⁴⁾

“COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXIMETROS DE LOS VEHICULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA”.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽¹²⁾

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar a la Secretaria de Movilidad de Neiva los sellos para los taxímetros, descritos en el objeto contractual, conforme a las cantidades y características técnicas requeridas con los logos del organismo de tránsito, numerados y los valores autorizados, sin que exceda el valor del presupuesto oficial.
2. Llevar a cabo la instalación de los sellos en los vehículos de transporte público individual tipo taxi, que portan el taxímetro.
3. Registrar una base de datos de cada uno de los vehículos en el cual se i instalen los sellos, el cual debe contener como mínimo los siguientes datos: nombre del propietario, identificación, dirección, placa del vehículo, número interno, y entregar la respectiva base a la Secretaria de Movilidad de Neiva.

ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSIÓN

FOR-CO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Marzo 16 de 2017

4. Entregar el respectivo certificado (carnet) de calibración del taxímetro para que las autoridades de la Secretaría de Movilidad ejerzan el control sobre la calibración de los mismos.
5. Garantizar que los sellos sean de buena calidad y que cumple con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suministros, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que presente ante el Municipio de Neiva secretaria de Movilidad.
6. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Neiva, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
7. Cuando el bienes sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
8. Recoger la firma correspondiente en el documento anexo por parte del respectivo servidor público que reciba los sellos, el cual en todos los casos debe ser depositado por el contratista directamente en el vehículo.
9. Entregar recibos de constancia de sellos según especificaciones y órdenes dadas por el responsable en óptima calidad.
10. Disponer de personal calificado y taller para efectuar la instalación de los sellos.
11. Presentar una relación mensual de sellos debidamente instaladas.
12. Soportar la relación mensual de sellos debidamente instalados.
13. Cuando los bienes objeto del presente contrato sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o por no cumplir con las especificaciones mínimas solicitadas, el Municipio podrá solicitar el cambio al contratista quien los deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

 neiva <small>LA RAZÓN DE TODOS</small> 	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 04
		Vigente desde: Marzo 16 de 2017

14. Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
15. No causar daños a personas y bienes de terceros o del municipio, respondiente por lo que ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de efectuar los trabajos, derivados de su actividad y/o sus trabajadores.
16. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.
17. Demostrar el pago de aportes parafiscales, señalados por la ley 789 de 2.002, si estuviera obligado a ello.
18. Tener el personal contratado afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL).
19. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁵⁾ Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa
				x 	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:

Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

 neiva <small>A RAZÓN DE TROSES</small> <small>Equilibrio y Desarrollo</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 04
		Vigente desde: Marzo 16 de 2017

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Mediante el Decreto 1082 de 2015, (SUBSECCION 5), Artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2., se reglamentó la referida modalidad de selección por mínima cuantía, estableciendo el procedimiento para las “adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto”.

Esta modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad.

ANALISIS DEL SECTOR ⁽⁹⁾

SECTOR APLICABLE:

Segmento: Maquinaria, accesorios, suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materias

Familia: Suministro de embalaje

Clase: Suministro para seguridad y protección

Producto: Sellos de seguridad a prueba de manipulación

Código UNSPSC: 24141504 - SELLOS DE SEGURIDAD A PRUEBA DE MANIPULACIÓN

PERFIL : Persona natural o jurídica con registro mercantil vigente, inscrita en la cámara de comercio como mínimo un (01) año de antelación al cierre de la presente convocatoria, y que dentro de su objeto social o actividad económica incluya la fabricación de piezas y accesorios para automóviles.

EXPERIENCIA: Debe ser acreditada mediante la presentación de hasta cuatro (04) contratos o cuatro (4) certificaciones con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto contractual haya sido la compra de sellos de seguridad para transporte público individual tipo taxi con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presunto oficial, dichas certificaciones deberán contener las siguientes características:

	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 04
		Vigente desde: Marzo 16 de 2017

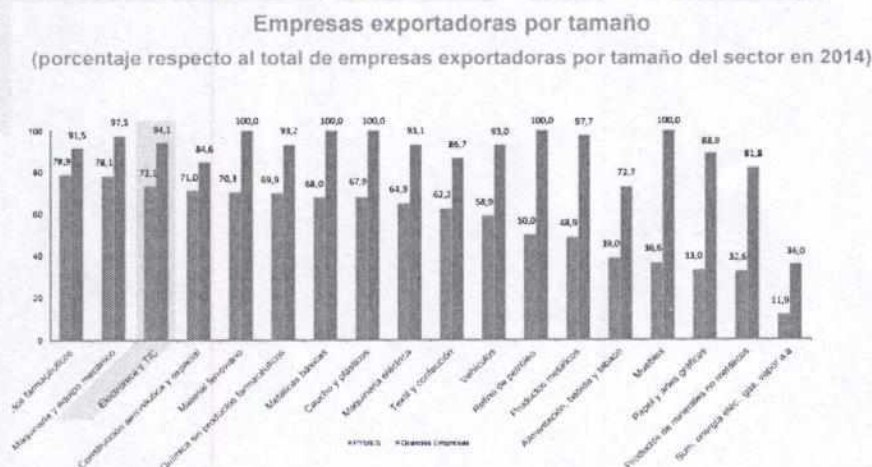
- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades ejecutadas –ítems-.
- Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
- Fecha de terminación, indicando día, mes y año.
- Valor del contrato.

ANALISIS DEL MERCADO:

ASPECTOS GENERALES

El sector de Electrónica y comprende los siguientes subsectores:

- Componentes electrónicos
- Tecnologías de la información
- Equipos de telecomunicaciones)
- Electrónica de consumo, óptica y fotografía
- Electrónica profesional
- Dispositivos médicos



El sector de máquinas, **equipos eléctricos y electrónicos** en Colombia ha venido presentando una evolución creciente, tanto en su componente de oferta como de demanda, aunque con una leve desaceleración en la oferta en 2013. Además de esto, se observa que la demanda ha sido mayor que la producción nacional, y esta brecha se ha hecho cada vez mayor en los últimos años. Esta diferencia representa un exceso de demanda que se canaliza en la

 	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 04
		Vigente desde: Marzo 16 de 2017

economía a través de importaciones desde otros mercados internacionales.

El destino de la producción del país ha sido bastante estable, situándose alrededor del 51% destinado al consumo final de los hogares y el gobierno, y el 49% destinado para el consumo intermedio.

En cuanto a la relevancia de las importaciones en la demanda nacional, se observa (como era de esperarse de acuerdo con el gráfico de producción y demanda) que la ratio importaciones-demanda total en los últimos seis años ha sido bastante alta y creciente, pasando a representar el 54,64% en 2009, a 61,08% en 2014; indicando que a pesar que la demanda ha crecido, las importaciones lo han hecho a una mayor velocidad.

En lo que concierne a la balanza comercial del sector de máquinas, equipos eléctricos y electrónicos en Colombia, el siguiente gráfico muestra que las importaciones han sido mayores que las exportaciones en los últimos seis años, y esta brecha se ha incrementado bastante en los últimos años; pasando de USD 9533,56 millones en 2010 a USD 13092,18 millones en 2013.



ANALISIS DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta que se requiere realizar **“COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXIMETROS DE LOS VEHICULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA”**, para ello se han efectuado indagaciones y consultas de los precios unitarios del mercado local y nacional a través de cotizaciones que realizó la entidad, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración del estudio del sector, en solo basta revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación

 	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 04
		Vigente desde: Marzo 16 de 2017

similares, Acopiara información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio se ha adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia eficacia y economía y buscando promover la competencia

Se realizó un estudio del mercado a través de cotizaciones con empresas cuyo objeto social corresponde a la presente contratación Se hizo el análisis de las cotizaciones para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a nivel nacional, empresas tales como: TAXIMETROS JHO Y ZONNY ELECTRONIC, entre otras, de las cuales se recibieron respuesta de las siguientes empresas y se relacionan en el cuadro a continuación, de acuerdo a los precios unitarios indicados por cada una de las empresas:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION TAXIMETROS JHO	COTIZACION ZONNY ELECTRONICS	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Sellos que cumplen con las siguientes especificaciones técnicas de seguridad: plástico en polipropileno copo limero, capacidad de tensión 25 kg, personalizado con logo de la secretaria de Movilidad Municipal, tamaño del ovalo 3 cm, circulo del logo 2 cm, correa 8 cm	1	2.000	\$1.680	\$ 1.840

La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y/o nacionales a que haya lugar.

Empresas a nivel regional y/o nacional que pueden proveer el bien objeto del presente proceso:

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCION	CIUDAD
1	TAXIMETROS JHO	CARRERA 51 D No. 61-106	MEDELLIN
2	ZONNY ELECTRONICS	CALLE 45 No. 4b -28	CALI
3	L&L INGENEIRA ELECTRICA Y DE COMUNICACIÓN SAS	CARRERA 81 F No. 52 A -305	BOGOTA
4	TAXIMETROS J,	AV (CL) 32 No. 17-98	BOGOTA
5	TAXIMETROS EL CHUPA	CALLE 66 A No. 55 A -04	MEDELLIN
6	SERVITAXIMETROS	CALLE 45 No. 4-34	BOGOTA

ANALISIS DE LA DEMANDA:

 	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 04
		Vigente desde: Marzo 16 de 2017

Los tipos de bienes que requieren la entidad y de acuerdo al análisis del sector gozan de alta demanda a nivel nacional y/o local debido a que estos servicios son requeridos en las Secretaria de Movilidad y/o Institutos en donde algunos son de carácter privado y demás requeridos por la necesidad actual de conectividad.

ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL

CONTRATO	OBJETO	MODALIDA D	VALOR	ENTIDAD
945 -2016	COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISION DE TAXIMETROS DE CALIBRACION REVISIÓN DE TAXIMETROS DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	Mínima Cuantía	\$ 8.370.625	ALCALDIA DE NEIVA
473-2015	COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISION DE TAXIMETROS DE CALIBRACION REVISIÓN DE TAXIMETROS DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	Mínima Cuantía	\$ 7.896.816	ALCALDIA DE NEIVA
913 de 2.014	COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISION DE TAXIMETROS DE CALIBRACION REVISIÓN DE TAXIMETROS DE LOS VEHÍCULOS DE	Mínima Cuantía	\$ 6.386.000	ALCALDIA DE NEIVA

 	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 04
		Vigente desde: Marzo 16 de 2017

	TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA			
--	--	--	--	--

Los valores estipulados en presente estudio, se han calculado teniendo en cuenta además, las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que se deberá destinar para la ejecución y cumplimiento de cada una de las actividades pactadas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO ⁽⁸⁾

El siguiente estudio de mercado se efectuó indagando precios en el comercio local con el fin de determinar el valor estimado del contrato a suscribir, para lo cual se invitaron a cotizar diferentes firmas, de acuerdo al Estudio de Mercado que se efectuó con las empresas TAXIMETROS JHO Y ZONY ELECTRONICS, teniendo en cuenta lo descrito y sustentado en la descripción de la Necesidad, el promedio del estudio de mercado se realizó teniendo en cuenta los precios cotizados incluido el IVA.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION TAXIMETROS JHO	COTIZACION ZONY ELECTRONICS	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Sellos que cumplen con las siguientes especificaciones técnicas de seguridad: plástico en polipropileno copo limero, capacidad de tensión 25 kg, personalizado con logo de la secretaria de Movilidad Municipal, tamaño del ovalo 3 cm, círculo del logo 2 cm, correa 8 cm	1	\$ 2.000	\$1.680	\$ 1.840

Por lo anterior, y de acuerdo a las cantidades requeridas por la Secretaría de Movilidad, el presupuesto oficial del presente proceso se determina en la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 9.549.600) M/CTE**, de acuerdo al siguiente cuadro anexo:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Sellos que cumplen con las siguientes especificaciones técnicas de seguridad: plástico en polipropileno copo limero, capacidad de tensión 25 kg, personalizado con logo de la secretaria de Movilidad Municipal, tamaño del ovalo 3 cm, círculo del logo 2 cm, correa 8 cm	5.190	\$ 1.840	\$ 9.549.600

COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN:

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

 	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 04
		Vigente desde: Marzo 16 de 2017

COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por transporte, visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajuste de materiales y calidad, y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR ⁽¹⁰⁾

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas:

PERSONAS NATURALES: Con Registro Mercantil inscrito con mínimo UN (01) año de antelación al cierre del presente proceso, certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, cuya actividad comercial u objeto social sea o incluya la fabricación de piezas y accesorios para automóviles.

PERSONAS JURÍDICAS: Con Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, con no menos de UN (01) año de constituida y capacidad de contratación; cuyo objeto y/o actividad comercial sea o incluya la fabricación de piezas y accesorios para automóviles. Deberá contar con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive.

PERSONAS JURÍDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES: los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado el objeto del presente proceso; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales, en la cual al menos uno de los asociados deberá acreditar la experiencia específica requerida para persona natural o jurídica según corresponda.

Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993.

El Municipio de Neiva, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO No. 1: Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento

 	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 04
		Vigente desde: Marzo 16 de 2017

de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incurso en ningún causal de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Debe ser acreditada mediante la presentación de hasta cuatro (04) contratos o cuatro (4) certificaciones con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto contractual haya sido la compra de sellos de seguridad para transporte público individual tipo taxi con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presunto oficial, dichas certificaciones deberán contener las siguientes características:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contacto
- Dirección del Contratante
- Teléfono del Contratante
- Objeto y/o actividades ejecutadas
- Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
- Fecha de terminación, indicando día, mes y año.
- Valor del contrato.
- Municipio en el que se encuentra en operación la Central Semafórica

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. No se acepta documentación de subcontratos.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE ⁽⁸⁾

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad ES AQUEL CON MENOR PRECIO, siendo este el único criterio de selección.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.2.2. del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar X
1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y/o mínima cuantía)	X
2	Calidad (Concurso de Méritos)	NA
3	Ponderación Calidad y Precio	NA
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio	NA

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES ⁽¹¹⁾

Mediante el Decreto 682 DE 2.014 y subsiguientes, el Alcalde delegó en el Jefe de Contratación el ejercicio y la facultad de (tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar terminar, liquidar, adicionar, resolver, suspender y modificar convenios y contratos) con personas de derecho público o privado que requiera la Alcaldía de Neiva, cuyos objetos y cuantías correspondan al ejercicio propio de sus funciones o delegaciones y su pagos se efectúen con cargo al presupuesta de gastos de (funcionamiento / inversión) de la Alcaldía de Neiva.

OBLIGACION ES DE LAS PARTES ⁽¹²⁾	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
	1. Entregar a la Secretaria de Movilidad de Neiva los sellos para los taxímetros, descritos en el objeto contractual, conforme a las cantidades y características técnicas requeridas con los logos del organismo de tránsito, numerados y los valores autorizados, sin que exceda el valor del presupuesto oficial.

ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION

FOR-CO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Marzo 16 de 2017

2. Llevar a cabo la instalación de los sellos en los vehículos de transporte público individual tipo taxi, que portan el taxímetro.
3. Registrar una base de datos de cada uno de los vehículos en el cual se i instalen los sellos, el cual debe contener como mínimo los siguientes datos: nombre del propietario, identificación, dirección, placa del vehículo, número interno, y entregar la respectiva base a la Secretaria de Movilidad de Neiva.
4. Entregar el respectivo certificado (carnet) de calibración del taxímetro para que las autoridades de la Secretaria de Movilidad ejerzan el control sobre la calibración de los mismos.
5. Garantizar que los sellos sean de buena calidad y que cumple con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suministros, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que presnte ante el Municipio de Neiva secretaria de Movilidad.
6. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Neiva, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
7. Cuando el bienes sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
8. Recoger la firma correspondiente en el documento anexo por parte del respectivo servidor público que reciba los sellos, el cual en todos los casos debe ser depositado por el contratista directamente en el vehículo.
9. Entregar recibos de cosntancia de sellos según especificaciones y órdenes dadas por el responsable en óptima calidad.
10. Disponer de personal calificado y taller para efectuar la instalación de los sellos.
11. Presentar una relación mensual de sellos debidamente instaladas.
12. Soportar la relación mensual de sellos debidamente instalados.
13. Cuando los bienes objeto del presente contrato sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o por no cumplir con las especificaciones mínimas solicitadas, el Municipio podrá solicitar el cambio al contratista quien los deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

14. Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
15. No causar daños a personas y bienes de terceros o del municipio, respondiente por lo que ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejetuar los trabajos, derivados de su actividad y/o sus trabajadores.
16. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.
17. Demostar el pago de aportes parafiscales, señalados por la ley 789 de 2.002, si estuviera obligado a ello.
18. Tener el personal contratado afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL).
19. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

 	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 04 Vigente desde: Marzo 16 de 2017

	4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. 6. Suministrar al contratista el número de usuario y contraseña para el registro de la hoja de vida en el SIGEP.										
LUGAR DE EJECUCIÓN (13)	Municipio de Neiva – Secretaría de Movilidad										
PLAZO (14)	Dos (2) meses y/o hasta dar cumplimiento al objeto contractual, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.										
ANTICIPO (15)	SI ____ NO ☒ Porcentaje ____%										
FORMA DE PAGO (16)	<p>La entidad cancelará la ejecución del contrato, mediante acta(s) de recibo parcial de acuerdo al suministro efectuado por el contratista, previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.</p> <p>Los valores facturados deben ser conforme a las tarifas establecidas en el presente estudio, y sin superar el valor total del presupuesto estimado.</p> <p>Para el ultimo pago se requerirá el informe del supervisor con su respectiva acta de liquidación, junto con los siguiente documentación:</p> <p>a) La facturación de los bienes suministrados prestado durante la ejecución del contrato. b) Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. c) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato y el acta de liquidación debidamente soportada, de conformidad con los requisitos establecidos por la administración Municipal en el manual de contratación.</p> <p>Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensual de caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. El contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.</p> <p>El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de Neiva, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.</p>										
SUPERVISIO N (17)	SI ____ NO ____ SUPERVISOR: _____										
ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS (18)											
Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo:											
AMPAROS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE GARANTÍA</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>Póliza de seguros</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td> Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de </td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO	Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de	x
TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO							
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de	x							

 neiva <small>A RAZÓN DE TODOS</small> <small>Neivense Transparencia</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSIÓN			
	FOR-CO-04			Versión: 04
				Vigente desde: Marzo 16 de 2017

			ejecución y de legalización.		
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		x
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		x
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	x	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	<p>200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.</p> <p>300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV.</p> <p>400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV.</p> <p>500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV.</p> <p>5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..</p>	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		x
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		x
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año	x	

EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

MATRIZ DE RIESGOS															
N°	CLASE FUENTE ETAPA TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO VALORACIÓN CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
								Probabilidad	Impacto	Calificación total ¿Afecta el equilibrio económico del contrato?				¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato	Puede ocurrir ocasionalmente	3 Menor Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Cumplimiento	ra 2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual
2	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Pinturas defectuosas o mala calidad	No se satisface la necesidad de la entidad estatal	Puede ocurrir ocasionalmente	3 Menor Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	ra 2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual

 	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 04
		Vigente desde: Marzo 16 de 2017

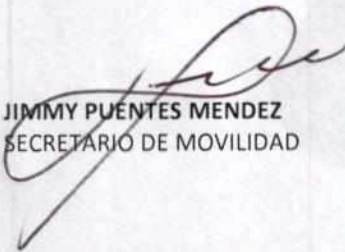
3	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN ECONÓMICO	Demand a a la entidad por parte de terceros	Perjuicio s económi cos a la entidad	Pued e ocurr i ocasi onal ment e	3	M e n o r Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Pagos de salarios , indemn izaciones y prestaciones	r a r o	2	3	N O	SUPE RVISO R	Una vez ocurr a el Sinies tro	Inspe cción por parte del Supe rvisor	Mens ual
---	--	--	--	---	---	---------------------------------------	-------------	--	------------------	---	---	--------	--------------------	--	---	-------------

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas Subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	N O
Certificado de disponibilidad presupuestal	x	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	x	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	x	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		x
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, 09 de Mayo de 2.017


JIMMY PUENTES MENDEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD

ANA AREVALO SALAZAR
Asesora Jurídica SEC. MOVILIDAD
Reviso texto legal

Dr. LUIS EDUARDO CORONADO COLLAZOS
Jefe Unidad de Empresas
Responsable Técnico

Firma: _____
Nombre: _____
Plan de Adquisiciones



MUNICIPIO DE NEIVA

8911800009

Fecha Actual : Viernes, 12 mayo 2017
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001
UNIDAD EJECUTORA 01

REGIONAL 4100
MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2732

FECHA DE DISPONIBILIDAD 12/05/2017 04:34:17 p.m.

FECHA DE VENCIMIENTO 10/08/2017 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2017

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	0404051016330106	0101	FORTALECER LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACION PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD	\$ 9.550.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.550.000,00
TOTAL:				\$ 9.550.000,00			\$ 9.550.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Elder Programa Presupuesto

Auxiliar Administrativo

VBO, Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: ML RODRIGUEZ

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [8911800009-1]

 neiva <small>LA RAZÓN DE TODOS</small> <small>Municipio de Neiva</small>	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

SPOM

Neiva, Febrero 25 de 2017

Doctor
JIMMY PUENTES MENDEZ
 Secretario de Movilidad
 Municipio de Neiva
 Ciudad

Asunto: Solicitud concepto viabilidad de inversión Recursos Propios.

Apreciado Doctor:

Solicita en su comunicación sin número de Febrero 23 de 2017 y radicada bajo el No. 1136 de Febrero 24 del presente año, conceptuar si con que con el Artículo 0404051016330106- 0101 denominado "Fortalecer la estrategia de modernización permanente de la Secretaria de Movilidad", fuente Recursos Propios, se puede financiar el proyecto **"FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, para adelantar el siguiente contrato o actividad, a saber:

- ❖ Compra de sellos de seguridad para llevar a cabo el proceso de calibración y revisión de taxímetros de los vehículos de servicio de transporte público individual tipo taxi, que circulan en el municipio de Neiva, por valor de **\$9'550.000**. Según CDP No.408 de Enero 25 de 2017.

Teniendo en cuenta que se financia con la fuente recursos propios no hay ningún inconveniente, debido a que esta fuente no tiene destinación específica.

En virtud de las consideraciones anteriores, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Municipal, considera **viable** la financiación de este proyecto con recursos provenientes de la fuente **0101 Recursos Propios**, como componente del Ejes Estratégico Infraestructura, Programa Neiva, la Razón es Fortalecer la Gestión Institucional en la Seguridad Vial del Presupuesto de la vigencia fiscal 2017, aprobado mediante Acuerdo No. 029 de Noviembre 30 de 2016 y lo establecido en el Decreto 746 de Diciembre 13 de 2016 "por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2017" y del Eje Estratégico Infraestructura del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Neiva, La Razón de Todos – Gobierno Transparente", aprobado mediante Acuerdo No. 012 de 2016, por el Honorable Concejo de Neiva y para poder adelantar las actividades del Proyecto, se hace necesario invertir recursos en desarrollar las mismas.

Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y tener actualizada la disponibilidad presupuestal.

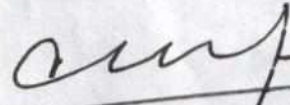
 neiva <small>LA RAZÓN DE TODOS</small> <small>en el desarrollo de la ciudad</small>		OFICIO	
		FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

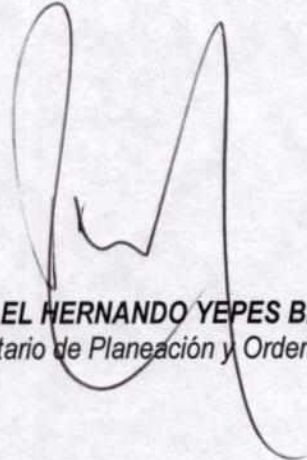
ESPACIO PARA RADICADO

Igualmente, se precisa que el objeto contractual relacionado en el actual concepto, debe estar dirigido al cumplimiento de la respectiva meta producto y los indicadores establecidos o definidos para la misma.

El presente concepto se rinde por este despacho a solicitud de la Secretaria de Movilidad de la Alcaldía de Neiva, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, revisiones pertinentes que sobre el particular debe realizar la misma, en su calidad de ordenadora del gasto en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que es quien debe tomar las decisiones que al respecto deben adoptarse. Igualmente, se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
 Profesional Especializado


RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
 Secretario de Planeación y Ordenamiento

2/2

TAXIMETROS J H O

Cristina Parra Soto

NIT: 66816211-0 Régimen Simplificado

Carr 51 D N° 61 - 106 TEL 5128574 TEL Celulares 3174251982

04/5128574 Medellín - Colombia

Medellin, 02-03 de 2017

Doctor: Jimmy Puentes Mendez

Secretaria de Movilidad.

Neiva Huila



REF: Propuesta de Precintos De seguridad (Sellos)

Presento a ustedes la propuesta de los Precintos para los Taxímetros de los vehículos de transporte público.

Los cuales se necesitan al momento de la calibración de los taxímetros por el cambio de las tarifas para el año 2017.

LA PROPUESTA INCLUYE:

- Los sellos con el logo de la Secretaria de Movilidad
- El numero de manera consecutiva en cada uno de ello y un registro de datos.

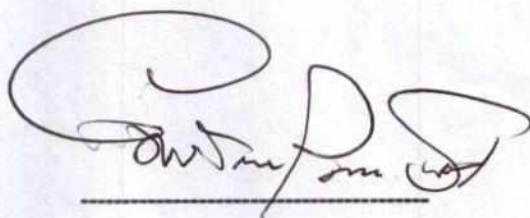
VALOR SELLO,

CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	IVA	V/UNITARIO
4.392	Sellos que cumplen con las siguientes especificaciones técnicas de seguridad: plástico en polipropileno copo linero, capacidad de tensión 25 Kg, personalizado con logo de la secretaria de Movilidad municipal, tamaño del ovalo 3cm, circulo del logo 2cm, correa 8cm	1	19%	\$ 2.000
	Valor total			\$8.784.000

VALOR DE LA PROPUESTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Sello	Unidad	4.392	\$2.000	\$ 8.784.000
			SUBTOTAL		\$ 8.784.000
			IVA		\$ 1668960
			TOTAL		\$ 10.452.960

Esta propuesta es valida por el término de dos meses.



CRISTINA PARRA SOTO
CEL 3174251982

ZONNY - ELECTRONICS

José Reynel Cardona
C.C. 16.595.975

Fabricación Venta y Reparación de Taxímetros Electrónicos con Impresión de Tiquete

Equipos de Electrónica Automotriz
Calle 45 N. 4B-28 Cali Teléfono 447 6982 - 449 1285

Santiago de Cali, 02 de marzo de 2017

Doctora:
JIMMY PUENTES MENDEZ
Secretaria de MOVILIDAD.
NEIVA HUILA

SECRETARIA DE MOVILIDAD NEIVA

No. RADICACION 02479

03 MAR 2017 *Despe*

PASA A

RECIBIDO POR *Jmeh*

REF: Propuesta de Precintos De seguridad (Sellos)

Presento a ustedes la propuesta de los Precintos (sellos) para ser instalados en los Taxímetros de los vehículos tipo taxis de transporte público que circulan en la ciudad de Neiva

Los cuales son necesarios al momento de la calibración de los mismos por el cambio de las tarifas para el año 2017-2018.

EN LA PROPUESTA INCLUYE:

- Los sellos con el logo de la Secretaria de Movilidad
- El numero de manera consecutiva en cada uno de ellos
- Certificado de calibración
- Base de datos de los vehículos y de los propietarios

VALOR SELLO,

CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	IVA	V/UNITARIO
4.392	Sellos que cumplen con las siguientes especificaciones técnicas de seguridad: plástico en polipropileno copo limer, capacidad de tensión 35 Kg., personalizado con logo de la secretaria de Movilidad municipal, tamaño del ovalo 3cm, circulo del logo 2cm, correa 8cm color; el que asigne la secretaria.	1 und	19%	\$ 1.680
	Valor total			\$7.378.560

BASE DE DATOS (ACTAS) DE LOS VEHICULOS Y DE LOS PROPIETARIOS

Nombre Propietario:	
Cedula Identificación:	
Direcion	
Placa Vehículo:	
No Interno:	
Marca Vehículo:	
Empresa afiliada	
Marca Taxímetro:	
Serial Taxímetro:	
No Sellos Instalados:	

DESCRIPCION DEL CERTIFICADO O (CARNE) LA OTRA CARA EL LOGO DE LA SECRETARIA

No Interno del Vehículo:	
Placa Vehículo:	
Taxímetro Marca:	
Serial Taxímetro:	
No Sellos:	
No Pulsos:	

VALOR DE LA PROPUESTA COMPLETA CON LA INSTALACION DE LOS SELLOS EN LOS VEHICULOS Y EL REGISTRO DE LOS DATOS (ACTAS) Y LOS CERTIFICADOS (CARNET)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Sello	Unidad	4.392	\$1.680	\$ 7.378.560
			SUBTOTAL		\$ 7.378.560
			IVA		\$ 1.401.926
			TOTAL		\$ 8.780.486



ZONNY ELECTRONICS

 Tel: 447 5952

JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO
 C.C. 16.595.975 Cali.